

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3**EDICTO**

Cédula de Notificación.-Juicio Faltas 2355/88

Por la presente se notifica a Aicha Mohamed Tahui, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 9-4-1991, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Mohamed Mohamedi Tahar de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido el presente que firmo y sello en Melilla a 11 de Abril de 1991.

(5) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3**EDICTO**

Cédula de Notificación.-Juicio Faltas 421/90

Por la presente se notifica a Mohamed Mohand Ayad, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 4 Abril 1991, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Hassan Hamed Hammu, de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido el presente que firmo y sello en Melilla a 11 de Abril de 1991.

(6) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO**

J. P. L. O. 323/84 - Ejecutoria 65/87

Por haberlo acordado en resolución de fecha 8-4-91, expido el presente a fin de que Vd. proceda a la publicación de lo siguiente:

En virtud de lo acordado en Ejecutoria 65/87, dimanante de P.L.O. 323/84, se cita ante este Juzgado al Penado José María Pinto Ruiz, natural de Melilla, nacido el día 14-2-63, hijo de José y de Josefa, con documento de identidad 45.275.347, cuyo domicilio se desconoce, para el día 2 de Mayo de 1991, y en caso de no comparecer a esta citación, por segunda vez, para el día 13 de Mayo de 1991, a efectos de notificación de Remisión Condicional de la pena impuesta en su día, advirtiéndole que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Melilla, a 8 de Abril de 1991.

(7) El Magistrado-Juez, Fdo.: (Ilegible).

**INTERVENCION DEL TERRITORIO
FRANCO DE MELILLA**

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el Expte. por Infracción Administrativa de Contrabando número 75/91, incoado por la Guardia Civil a D. Mimon Mohamed, no habiendo sido posible la notificación personal, se formula a los presuntos propietarios de Cartones de tabaco Marlboro; 5 C. de Winston y 5 C. de Fortuna, o sus representantes legales, el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Exportar géneros estancados sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso 3º, del Art. 1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (b.O.E. de 30 julio 82), de Contrabando, sancionada en los Arts. 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de Quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, pueda contestar el Pliego formulado, presentar alegaciones o proponer o aportar las pruebas que interesen para la defensa de su derecho.

(8) La Jefe de Sección, Firmado: María Merced Hernando Muriel.